



H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Subdirección de Desarrollo Urbano
Licencia de Vía Pública

Folio

CURB/VP/0131/2025

Fecha de expedición

2025-10-23

ERICK PARTIDA SANDOVAL

H. Veracruz, Ver., a 23 de OCTUBRE de 2025

CLAVE CATASTRAL						
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO.
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL R.P.P.						
BAJO NUM.	VOLUMEN	DÍA	MES	AÑO	Z. REG.	
2880	144	31	03	23	17	

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XII, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracciones VI y VIII, 56 fracción VIII, 59 fracción VIII numerales 1 y 2 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente licencia de vía pública, con base a lo siguiente:

METRAJE:	10.00 METROS
DIRECCION:	AV. JIMENEZ 3302
COLONIA:	ZONA CENTRO
POLIZA FIANZA:	-----
VIGENCIA:	15 DÍAS
FOLIO DE PAGO:	20251017/34/00026
FECHA DE PAGO:	2023-10-17
OBSERVACIONES:	LIC. ANT. CURB/1927/2025 SUP. AUT. 564.96 M2

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha del pago del recibo correspondiente. Este documento no crea ningún derecho real sobre la ocupación, uso o aprovechamiento de la vía pública y estará condicionado a respetar las medidas establecidas en los artículos 153, 154, 155, 156, 157, 158, y demás establecidos en los Capítulos I, II y III del Título Segundo de la Vía Pública, Uso de la Vía Pública y Otros Bienes de Uso Común del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz y demás normatividad aplicable.

Le informo que deberá reparar por su cuenta y costo la vía pública que se haya deteriorado y acatar las medidas preventivas y de seguridad que marcan las normas de construcción, Reglamentos y Leyes que nos rigen. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcción Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Mtra. Mariluz Adriana Arroyo Arriola

Subdirección de Desarrollo Urbano
Vo.Ba.



Arq. Julio César Torres Sánchez

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Autorizó

Revisó: Shaina Linette Junco Saigado
Capturó: Jacqueline Rivera Gutiérrez

Calle Juan de Grijalva No. 34
Fracc. Reforma Veracruz, Ver
Teléfono: 229 200 2249
www.veracruzmuniciplio.gob.mx